

administración local**AYUNTAMIENTOS****CABEZARRUBIAS DEL PUERTO**
ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de esta entidad para el año 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS
ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	136.000,00 €
2	Impuestos indirectos	13.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	105.500,00 €
4	Transferencias corrientes	119.653,00 €
5	Ingresos patrimoniales	34.500,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	77.965,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	566.619,00 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos Personal	247.825,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	213.885,00 €
3	Gastos financieros	4.125,00 €
4	Transferencias corrientes	4.040,00 €
6	Inversiones reales	71.694,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	25.050,00 €
	TOTAL GASTOS	566.619,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL.**1.- Funcionarios:**

Nº plazas	Denominación	Escala	Subescala	Grupo	Situación Actual
1	Secretaría	Habilit.Estatal	Secretaría Intervención	A1	Activo

2.- Personal laboral:

Nº plazas	Denominación	Titulación	Situación actual
1	Auxiliar Administrativo	Aux. Admvo o equivalente	Activo
1	Bibliotecaria	Bachiller o equivalente	Activo
1	Operario Servicios Múltiples	Graduado Escolar o equivalente	Activo
1	Limpiadora municipal	Graduado escolar o equivalente	Activo

3.- Personal Laboral Duración Determinada:

Nº plazas	Denominación	Titulación	Situación actual
4	Auxiliares S.A.D.	Graduado escolar o equivalente	Activo
8	Planes de empleo	Graduado escolar o equivalente	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas reseñadas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Re-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

guladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

En Cabezarrubias del Puerto, a 27 de diciembre de 2017.- El Alcalde- Presidente, Antonio Moreno Valiente.

Anuncio número 4210

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>